Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 32/2015.-

Encarnación, 30 de septiembre de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de septiembre del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa para el Servicios de Impresiones de Arte Gráficas e Impresiónes de Revistas para la Institución.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para **los Servicios de Impresiones de Arte Gráficas e Impresiones de Revistas para la Institución, con** ID 288.283. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 65.000.000 (Sesenta y cinco millones).---------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las nueve horas, del dieciocho de agosto del corriente, en la mencionada fecha; conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Constancia de SIPE N° 1364262, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **20.880.000(Veinte millones ochocientos ochenta mil)**, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presento su Oferta por el Lote N°1 por la suma de Gs. **20.880.000(veinte millones ochocientos ochenta mil). El segundo sobre**

en ser abierto corresponde a la Empresa **Salinas Design del Sr. Denis Salinas Acuña**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Constancia de SIPE N° 1364262, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 2.258.650(dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta), Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su Oferta por el Lote N°2 la suma de Gs. **44.100.000(cuarenta y cuatro millones cien mil).**----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única oferta y por ende la mas baja en el Lote N° 1, correspondiente a la **Empresa Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad) dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Contratos Anteriores de los últimos tres años.	x	
Patente Comercial.	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín** ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa **Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín** con Cédula de Identidad N° 3.372.456, figura en el SINARH como ex funcionario del EMC, ingresando en agosto del 2007 y dado de baja en diciembre del 2007; dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.----------

Que hemos constatado la experiencia y capacidad técnica del oferente **Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín** a través de comprobantes de ventas y contratos con Instituciones Públicas y Privadas por un valor superior al 50 % correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, requisito mínimo exigido en el pliego como experiencia.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación del Lote N° 1 a la Empresa **Imprenta Universo del Sr. Cipriano Samudio Servín**, por el monto total de Gs. 20.880.000. (veinte millones ochocientos ochenta mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

LOTE Nº 1						IMPRENTA UNIVERSO	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs (IVA incluido)
1	82121507-002	Formulario de Orden de Trabajo. Talonario 50x4(hojas). Papel Químico tipo obra 1ª, blanco, verde , amarillo y rosado, medida 21 x 16,5 cm, enumerado triplicado	Unidad	200	Unidad	22.500	4.500.000
2	82121507-002	Formulario de Orden de Entrega de Combustible. Talonario 50x3(hojas). Papel químico tipo obra 1ª , medida 17,5 x 17,5, blanco, verde y amarillo, cm enumerado triplicado	Unidad	200	Unidad	11.750	2.350.000
3	82121507-002	Formulario de Solicitud de Insumos Internos, Talonario 50x2. Papel químico, blanco y amarillo, medida 20 x 28 cm, enumerado duplicado	Unidad	200	Unidad	18.950	3.790.000
4	82121507-002	Formulario de Orden de Compras de Bienes y/o Servicios. Talonario 50x2. Papel químico tipo obra 1ª, blanco y verde, medida 20 x 28cm, enumerado duplicad	Unidad	200	Unidad	12.150	2.430.000
5	82121507-002	Formulario de Comprobante de Retenciones. Talonario 50x3(hojas). Papel químico blanco, medida 22 x 21 cm., verde y amarillo, cm enumerado triplicado	Unidad	30	Unidad	22.000	660.000
6	82121507-002	Formulario de Recibo de Ingreso, Talonario 50x2. Papel químico, medida 15 x 21 cm., blanco y amarillo, cm enumerado duplicado	Unidad	30	Unidad	15.000	450.000
7	82121507-002	Formulario de Recibo de Aportes Talonario 50x2. Papel químico, medida 16 x 22 cm. , blanco y amarillo, cm enumerado duplicado	Unidad	100	Unidad	22.500	2.250.000
8	82121507-001	Caratulas para Expedientes	Unidad	5000	Unidad	270	1.350.000
9	82121507-001	Hojas membretadas	Unidad	500	Unidad	800	400.000
10	82121507-001	Hojas membretadas	Unidad	500	Unidad	700	350.000
11	82121507-003	Tarjeta	Unidad	100	Unidad	5.500	550.000
12	82121507-011	Sobre	Unidad	100	Unidad	3.000	300.000
13	82121507-004	carpeta	Unidad	100	Unidad	15.000	1.500.000
TOTAL							**20.880.000**

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única oferta y por ende la más baja en el Lote N° 2, correspondiente a la **Empresa Salinas Design Imprenta del Sr. Denis Salinas Acuña**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad) dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.----------

Documentos de la Oferta

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	x	
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Contratos Anteriores de los últimos tres años.	x	
Patente Comercial.	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **Salinas Desingn Imprenta del Sr. Denis Salinas Acuña** ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa **Salinas Design Imprenta del Sr. Denis Salinas Acuña** con Cédula de Identidad N° 2.694.435 no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.----------

Que hemos constatado la experiencia y capacidad técnica del oferente **Salinas Design Imprenta del Sr. Denis Salinas Acuña** a través de comprobantes de ventas y contratos con Instituciones Públicas y Privadas por un valor superior al 50 % correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, requisito mínimo exigido en el pliego como experiencia.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación del Lote N° 2 a la Empresa **Salinas Design Imprenta del Sr. Denis Salinas Acuña,** por el monto total de Gs. 44.100.000 (cuarenta y cuatro millones cien mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

LOTE N° 2						IMPRENTA UNIVERSO	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	2121505-005	Impresión de Revista	Unidad	500	Unidad	12.000	6.000.000
2	2121505-005	Impresión de Revista	Unidad	3.000	Unidad	12.700	38.100.000
							44.100.000

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado y ajustado a la previsión presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados según el precio más conveniente, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.--

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas